

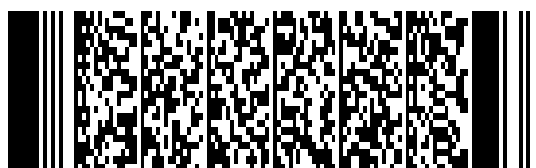
EXTRACTO NOTIFICACIÓN POR AVISOS

11° Juzgado Civil de Santiago, causa Rol N° C-17645-2024, caratulada "LOS HELECHOS INMOBILIARIA S.A. / MIRANDA BLAS". Por resolución de fecha 12 de marzo de 2025, se ordenó notificar por aviso extractado la demanda ejecutiva, su ampliación, el mandamiento de ejecución y embargo y demás resoluciones pertinentes, a don Rodolfo Miranda Blas, chileno, casado, publicista, cédula de identidad N° 6.347.235-2, con domicilio desconocido. En lo principal: Doña Carmina Asunción Vásquez Mejías, abogada, cédula de identidad N° 17.265.727-3, en representación de Los Helechos Inmobiliaria S.A., RUT N° 96.882.310-8, ambos domiciliados en Av. Las Condes N° 7700, oficina 401 A, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, deduce demanda ejecutiva en contra de Rodolfo Miranda Blas, solicitando el pago de la suma de \$56.000.000.- más intereses, reajustes y costas, derivados del incumplimiento de una promesa de compraventa de fecha 12 de marzo de 2024, respecto del inmueble ubicado en calle Traslaviña N° 1680, comuna de Pedro Aguirre Cerda, inscrito a fojas 1504 vuelta N° 1468 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 2024. Con fecha 10 de enero de 2025, se amplía la demanda ejecutiva para incluir nuevas partidas adeudadas por el demandado, esto es, \$645.663 por concepto de contribuciones impagas y \$11.269.308 por concepto de rentas de arrendamiento indebidamente percibidas por el demandado mientras el inmueble ya pertenecía a la parte demandante. En consecuencia, se amplía la demanda ejecutiva al cobro de la suma total de \$67.914.971, más reajustes, intereses y costas. Por resolución de fecha 11 de octubre de 2024, se dio curso a la demanda y se despachó mandamiento de ejecución y embargo en contra del demandado. Conforme a lo ordenado por resolución de fecha 12 de marzo de 2025, el requerimiento de pago se realizará al quinto día hábil posterior a la última publicación legal, o al día hábil siguiente si recayere en sábado, a las 09:30 horas, mediante videoconferencia en la plataforma Zoom ante la Secretaria del Tribunal, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, se le tendrá por requerido en su rebeldía. El ejecutado deberá ingresar en la plataforma Zoom mediante la ID 2989601445.

11° Juzgado Civil de Santiago, causa rol N° C-17645-2024, caratulada “**LOS HELECHOS INMOBILIARIA S.A. / MIRANDA BLAS**”, **EXTRACTO NOTIFICACION POR AVISOS** por resolución de fecha 12 de marzo de 2025, se ordenó notificar por aviso extractado la demanda ejecutiva y su ampliación a don **Rodolfo Miranda Blas**, chileno, casado, publicista, cédula de identidad N° 6.347.235-2, con domicilio desconocido. **En lo principal:** Doña Carmina Asunción

Vásquez Mejías, abogada, cédula de identidad N° 17.265.727-3, en representación de **Los Helechos Inmobiliaria S.A.**, RUT N° 96.882.310-8, ambos domiciliados en Av. Las Condes N° 7700, oficina 401 A, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, deduce demanda ejecutiva en contra de Rodolfo Miranda Blas, solicitando el pago de la suma de **\$56.000.000.-**, más intereses, reajustes y costas, derivados del incumplimiento de una promesa de compraventa de fecha 12 de marzo de 2024, respecto del inmueble ubicado en calle Traslaviña N° 1680, comuna de Pedro Aguirre Cerda, inscrito a fojas 1504 vuelta N° 1468 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 2024. Asimismo, mediante presentación de fecha 10 de enero de 2025, amplía la demanda ejecutiva para incluir nuevas partidas adeudadas por el demandado, esto es, **\$645.663** por concepto de contribuciones impagas y **\$11.269.308** por concepto de rentas de arrendamiento indebidamente percibidas por el demandado mientras el inmueble ya pertenecía a la parte demandante. En consecuencia, se amplía la demanda ejecutiva al cobro de la suma total de **\$67.914.971**, más reajustes, intereses y costas. el Tribunal resolvió

: Visto, atendido el mérito de autos, y de conformidad con el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, ha lugar a la notificación por avisos solicitada por la parte demandante. En consecuencia, notifíquese a don Rodolfo Miranda Blas mediante avisos en extracto redactado por la Secretaría del Tribunal, publicándose durante tres días consecutivos en un diario de circulación en Santiago y en el Diario Oficial los días primero o quince de cada mes, o al día siguiente si no se publica en esa fecha.



AvisosLegales
ELIBERO
www.elibero.cl